



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino
Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

DANE. 105001005878

RESOLUCIÓN RECTORAL No 176 (16 de marzo de 2020)

La suscrita Rectora de la Institución Educativa FRANCISCO MIRANDA en uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Educación 115 Artículo 23 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y las emanadas por la constitución política de Colombia, y de acuerdo a la alocución presidencial el día 15 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el gobierno nacional Decreto Emergencia Sanitaria por la llegada al país del coronavirus (covid-19).
2. Que dado el aumento a los casos de contagio que actualmente está teniendo la ciudad y el país y en aras de prevenir la salud de niños, niñas adolescentes, docentes y personal en general de la institución educativa.

RESUELVE:

Artículo Primero: Acogerse a las medidas establecidas desde la Presidencia de la Republica para contener la contingencia sanitaria que se vive a nivel nacional.

Artículo Segundo: Desescolarizar a los estudiantes de la Institución Educativa Francisco Miranda y la sede Julio Arboleda del 16 de marzo hasta el 27 de marzo de 2020.

Artículo Tercero: Atendiendo las directrices establecidas por el Ministerio de Educación, a partir del 30 de marzo hasta el 20 de abril inician las vacaciones.

Artículo Cuarto: Direccionar las actividades escolares por medio de plataformas virtuales con el fin de culminar con éxito el primer periodo académico para lo cual los docentes, coordinadores y auxiliares administrativos diseñaran las estrategias necesarias para realizar teletrabajo y estar en constante comunicación con los estudiantes para orientar el desarrollo de las actividades y resolver cualquier duda sobre las mismas.

Artículo Quinto: A partir del 17 de marzo de 2020 los docentes, coordinadores, bibliotecóloga, psicóloga de PEP, docente aula de apoyo y auxiliares administrativos se acogen a la estrategia del teletrabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino
Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

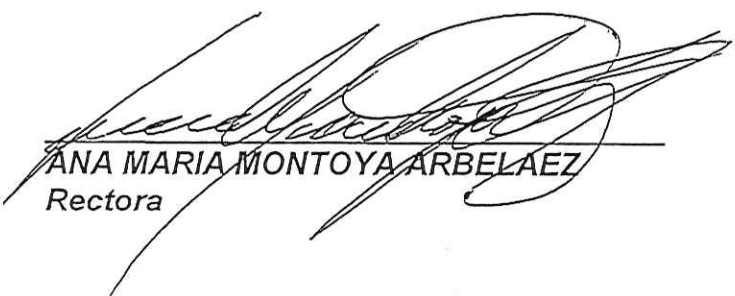
DANE. 105001005878

Artículo Sexto: Implementar el siguiente correo electrónico para la solicitud de certificados y trámites que requieran con la secretaria de la institución: tramites@franciscomiranda.edu.co.

Artículo Séptimo: En la página institucional se publicaran los link con los datos de los docentes.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de marzo de 2020.

Comuníquese y cúmplase.



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora